

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22616** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 226 /2010, por auto de 11 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Eurocom Corporate & Pr, S.L., con domicilio en calle Claudio Coello, n.º 18, 3.º izquierda, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que ha sido designada como administrador don Francisco Javier Durán Díaz, con domicilio en Camino de Malatones, 63, I-1 Urb. Soto del Duque, 28110 Algete (Madrid).

Madrid, 15 de junio de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100048702-1